

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica parcialmente la Resolución de 24 de junio de 2010, por la que se convoca proceso de selección de personal estatutario temporal para la cobertura de plazas básicas.

La Resolución de 24 de junio de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional (BOJA núm. 143, de 22 de julio de 2010), regula la convocatoria del proceso de selección de personal estatutario temporal para la cobertura provisional de plazas básicas del Servicio Andaluz de Salud.

El objeto de la presente Resolución es modificar aquellos aspectos establecidos en la citada convocatoria que por razones de oportunidad y con la finalidad de adaptar el baremo de méritos a las necesidades actuales, aconsejan la revisión de alguno de sus apartados.

Por un lado, resulta conveniente concretar la redacción del apartado relativo a la valoración de los servicios prestados en centros concertados con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía o adscritos al Sistema Sanitario Público Andaluz de Salud en virtud de un convenio singular de vinculación. Y, por otra parte, es preciso modificar el apartado relativo a la superación de la fase de oposición correspondiente a la categoría a la que se opta en las Ofertas de Empleo Público convocadas en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, actualizando la limitación temporal, con el objeto de poner en valor el esfuerzo y formación de los candidatos.

Asimismo, procede la modificación parcial de las bases de la presente convocatoria en el mismo sentido que la del Pacto del proceso de selección de personal estatutario temporal.

En virtud de lo anterior, esta Dirección General, previo acuerdo alcanzado entre esta Administración y las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de Sanidad, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas conforme a lo dispuesto en el Decreto 140/2013, de 1 de octubre (BOJA núm. 193, de 2 de octubre), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud,

R E S U E L V E

Primero. Modificar el apartado 1.3 «Experiencia profesional» del Baremo de Méritos A) Baremo Grupo A: Personal Licenciado, B) Baremo Grupo B: Personal Diplomado y C) Baremo Grupos C, D y E: Personal de Formación Profesional y otro personal, del Anexo III Baremo de Méritos, quedando redactado en los siguientes términos:

«1.3. “Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: 0,10 puntos.»

Segundo. Modificar el epígrafe f) del apartado 3. «Otros méritos» del Baremo de Méritos A) Baremo Grupo A: Personal Licenciado y B) Baremo Grupo B: Personal Diplomado, y el epígrafe d) del apartado 3. «Otros méritos» del Baremo de Méritos C) Baremo Grupos C, D y E: Personal de Formación Profesional y otro personal, del Anexo III Baremo de Méritos, quedando redactado en los siguientes términos:

«Por la superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público ordinarias con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas en el Servicio Andaluz de Salud a partir de 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de 20 de mayo de 2005 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos: 1,00 punto por cada una (máximo 3,00 puntos).»

Sexto. La presente Resolución será efectiva a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de junio de 2015.- La Directora General, Celia Gómez González.